

Tacuarembó, 27 de octubre de 2023.

D. 27/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 069/23, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA MARIA BARAYBAR*”, presenta anteproyecto de decreto proponiendo declarar de Interés Cultural, Categoría ‘C’, por el ejercicio del año 2023, las actividades realizadas en el marco del Proyecto curricular de Centro ‘*Un siglo de nuestra escuela*’, de la Escuela N° 12 ‘*República del Paraguay*’ de la ciudad de Paso de los Toros”;-----

CONSIDERANDO I; que con fecha 22 de agosto del año 1923, comenzó a funcionar la Escuela N° 12 en el barrio Pueblo Nuevo, en la ciudad de Paso de los Toros, en un modesto local cedido por la Sociedad de Maquinistas “*Remesa Río Negro*”, contando con 9 alumnos y siendo su primer directora la Sra. Mauricio Garicoits de Ferreira;-----

CONSIDERANDO II; que según surge de la discusión en la sesión del Consejo de Estado de fecha 28 de marzo de 1979 y a iniciativa de la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de la referida escuela, se aprobó el Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de “*República del Paraguay*” a la Escuela N° 12 de 2° Grado, urbana, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, en un “*deseo de testimoniar su reconocimiento a la Nación hermana que dio asilo durante su ancianidad y hasta su muerte a nuestro Héroe máximo General don José Artigas*”;-----

CONSIDERANDO III; que en el marco del centenario de la escuela, el colectivo docente elaboró el Proyecto Curricular de Centro “*Un siglo de nuestra escuela*”, el cual viene siendo llevado a cabo por todo el colectivo escolar, e involucrando a diferentes actores de la comunidad isabelina;-----

CONSIDERANDO IV; que el referido proyecto busca reconstruir la historia de la escuela, desarrollando y promoviendo una identidad de pertenencia en los involucrados, así como facilitar aprendizajes y competencias específicas en todos los niveles y áreas del conocimiento;-----

CONSIDERANDO V; que se vienen realizando actividades tendientes al cumplimiento de las metas del proyecto, el cual tiene como producto mensual, la elaboración de una revista digital sobre la institución educativa, con eje en los 100 años de la escuela, y como producto final, la presentación de una muestra de la investigación realizada;-----

COSIDERANDO VI; que con fecha 17 de noviembre de 2023, está prevista la realización del acto protocolar por la celebración del centenario de la escuela;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1° de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo:-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárense de *Interés Cultural*, Categoría ‘C’, y por todo el ejercicio del año 2023, las actividades realizadas en el marco del Proyecto Curricular de Centro “*Un siglo de nuestra escuela*”, de la Escuela N° 12 ‘*República del Paraguay*’, de la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2ro.- Colóquese en el edificio actual de la Escuela N° 12 “*República del Paraguay*” una placa conmemorativa por el centenario de dicho centro docente de enseñanza primaria.

Artículo 3ro.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo Departamental y al CO.DI.CEN., a los efectos correspondientes.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc